

# Ayuntamiento de la Fiel Villa de Mas de las Matas

---

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MAS DE LAS MATAS CON FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las veinte horas y treinta minutos, del día veinticinco de noviembre de dos mil quince, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno Municipal para celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento, presidida por el Sr. Alcalde, D. Pedro Pitarch Cañada, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

D. José Miguel Aznar Ardid.	D <sup>a</sup> . María Ariño Ejarque.
D. Alberto Gil Mata.	D. José Alberto Doñate Solsona.
D. Julio Sisqués Daniel.	D. Marcos Perdiguier Virgós.
D. Saúl Riba Marzo.	D <sup>a</sup> . Sofía Mor Buñuel.

Asiste a esta sesión el Secretario-Interventor del Ayuntamiento, D. Ramón Borruei Celma, que da fe del acto.

Reunido el Ayuntamiento con la mayoría legal necesaria y con los requisitos legalmente establecidos al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **1º.- Ratificación del carácter ordinario de la Sesión.**

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 9 de julio de 2015, en virtud de lo establecido en los artículos 38 y 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, estableció la periodicidad mensual de las sesiones ordinarias del Pleno, fijando su celebración los últimos jueves de cada mes

Considerando que la presente sesión ordinaria se desarrolla en un día distinto al que corresponde por el acuerdo mencionado, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el acuerdo de ratificar el carácter ordinario de esta sesión.

### **2º.- Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. Ordinaria de fecha 29.10.2015.**

Remitido junto con la convocatoria y el orden del día el borrador del acta de la sesión ordinaria de veintinueve de octubre de dos mil quince, se advierte un error material en el punto 6º de Modificación de las Ordenanzas Fiscales, en el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal Núm. 10. Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Escuela de Educación Infantil, donde dice "Tardes (de 15 a 17 horas)", debe decir "Tardes (de 16 a 18 horas)".

Una vez corregido este error material, no se formula ninguna observación más, por lo que el acta queda aprobada con el voto favorable de todos los concejales.

### **3º.- Sorteo para la designación de los miembros de las mesas electorales para las Elecciones Generales de 20 de diciembre de 2015.**

A la vista de la convocatoria de Elecciones Generales aprobada por el Real Decreto 977/2015, de 26 de octubre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones.



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de Mas de las Matas

---

Visto el art. 26.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General que establece que los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.

Visto el Acuerdo de la Junta Electoral Central de 9 de febrero de 2000 sobre el sorteo para designación de los ciudadanos que han de formar parte de las mesas electorales, el Pleno de esta Corporación adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa, a través de la aplicación informática CONOCE puesta a disposición del ayuntamiento por el Ministerio de Administraciones Públicas, quedando registrados los miembros designados que formarán las distintas mesas electorales.

**SEGUNDO.-** De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

DISTRITO: 01 SECCION: 001 **MESA: A**

**PRESIDENTE** – Carmen Cirugeda Lombarte (DNI: 46571600G)  
PRESIDENTE SUPLENTE 1º – Susana Andrés Moya (DNI: 73258144Q)  
PRESIDENTE SUPLENTE 2º – Daniel Carmona Bono (DNI: 73093674L)

**VOCAL PRIMERO** – Pedro Espada Altes (DNI: 17868902H)  
VOCAL 1º SUPLENTE 1º - Gloria Mª Izquierdo Querol (DNI: 73148541P)  
VOCAL 1º SUPLENTE 2º - Jesús Ibáñez Blasco (DNI: 18428653H)

**VOCAL SEGUNDO** – Sonia Cortés Escorihuela (DNI: 73261266X)  
VOCAL 2º SUPLENTE 1º - Luis Ibáñez Centelles (DNI: 18458848Z)  
VOCAL 2º SUPLENTE 2º - Rafael Gómez Fañanas (DNI: 18448061Z)

DISTRITO: 01 SECCION: 001 **MESA: B**

**PRESIDENTE** – Isabel Royo Sorribas (DNI: 18424048J)  
PRESIDENTE SUPLENTE 1º - Andrea Sancho Lecha (DNI: 73088352X)  
PRESIDENTE SUPLENTE 2º - Ángel Jesús Zaera Lozano (DNI: 72979036J)

**VOCAL PRIMERO** – David Moliner Carceller (DNI: 73088347M)  
VOCAL 1º SUPLENTE 1º - Ignacio Siles Armengot (DNI: 73104995R)  
VOCAL 1º SUPLENTE 2º - Natalia Serrano Molina (DNI: 25201882T)

**VOCAL SEGUNDO** – María Carmen Rodríguez Portolés (DNI: 73085682P)  
VOCAL 2º SUPLENTE 1º - Juan Antonio Lecina Val (DNI: 18422122L)  
VOCAL 2º SUPLENTE 2º - Abel Zapater Palomo (DNI: 73257490Y)

**TERCERO.-** Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días. De acuerdo con lo previsto en el artículo 27.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, los designados Presidente y Vocal de las Mesas electorales disponen de un plazo de siete días para alegar ante la Junta Electoral de Zona causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo.

**CUARTO.-** Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de Mas de las Matas

## 4º.- Presupuesto para el ejercicio 2016.

Habiendo examinado y deliberado el expediente relativo a la formación del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Mas de las Matas correspondiente al ejercicio 2016.

El Sr. Alcalde expone que se trata del primer presupuesto en el que fusiona en el mismo documento al Ayuntamiento y a la Residencia. También quiere hacer constar que durante la tramitación del mismo se han admitido todas las propuestas formuladas por los grupos políticos; esto ha sido posible porque al haberse amortizado toda la deuda del Ayuntamiento en ejercicios anteriores se disponen de más recursos que anteriormente iban a amortización y a pago de intereses.

D<sup>a</sup>. María Ariño Ejarque, manifiesta que el Grupo Socialista quiere dejar constancia de su oposición a la decisión del equipo de gobierno de incrementar la cuantía económica de las dietas a los miembros de la corporación por su asistencia a plenos y comisiones, tal y como ya se manifestó en la Comisión de Hacienda.

El Sr. Alcalde contesta al respecto, que está totalmente justificada la subida de 60 a 70 euros, tanto por el tiempo dedicado por los miembros de la corporación, como por los gastos indirectos que ello les ocasiona. Además hacía muchos años que no se modificaba este importe y en este momento la economía del Ayuntamiento está totalmente saneada.

D. Julio Sisqués Daniel ratifica las anteriores palabras del Alcalde y añade que la incidencia que tiene el global de la partida de dietas de los miembros de la Corporación sobre el presupuesto total es mínima, pues no llega ni al 1%.

Considerando que están atendidas las obligaciones necesarias, habiéndose consignado créditos suficientes para atenderlas, que los ingresos han sido calculados de un modo prudente y tomando como base los rendimientos anteriores, y que están dotados los servicios de sostenimiento legal.

Considerando que reúne toda la documentación exigida por la legislación vigente y se han tenido en cuenta todas las formalidades y prescripciones legales en la tramitación del expediente.

Visto el dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda reunida en sesión ordinaria el día 23 de noviembre de 2015, el Pleno Municipal, con el voto favorable de todos sus miembros, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2016, cuyo resumen es el siguiente:

Capítulo	Estado de Gastos	
	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	761.215,27
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	506.900,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76.400,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	181.300,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>Total Presupuesto</b>	<b>1.525.815,27</b>

Estado de Ingresos	
--------------------	--



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de Mas de las Matas

Capítulo	Descripción	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	334.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	851.650,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	321.565,27
5	INGRESOS PATRIMONIALES	8.600,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>1.525.815,27</b>

**Segundo.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

**Tercero.-** Aprobar la Plantilla de Personal del Ayuntamiento.

**Cuarto.-** Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno Municipal, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2016.

## **5º.- Establecimiento de fecha para la celebración de la Feria ExpoMas en 2016.**

Visto el escrito remitido por el Jefe de Servicio de Comercio Exterior, Ferias y Artesanía del Gobierno de Aragón, mediante el que se solicita que se comuniquen las actividades feriales que se vayan a celebrar durante 2016, al objeto de confeccionar el próximo Calendario de Ferias Oficiales de Aragón.

A la vista de la propuesta formulada por la Asociación de Empresarios de Mas de las Matas, se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Establecer los días 16 y 17 de abril de 2016 para la celebración de la Feria ExpoMas.

**SEGUNDO.-** Comunicar el presente acuerdo al Servicio de Comercio Exterior, Ferias y Artesanía del Gobierno de Aragón.

## **6º.- Informes de Alcaldía.**

**Primero.-** El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria celebrada, que son los comprendidos entre el 361/2015 y el 393/2015.

**Segundo.-** El Sr. Alcalde da cuenta del acta de arqueo de fondos de la entidad a fecha 31 de octubre de 2015, de la que se deduce que las existencias totales en metálico ascienden a la cantidad de 586.736,57 euros.

**Tercero.-** El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyo importe supera 600,00 euros.

**Cuarto.-** Se informa que hoy se ha recibido comunicación de la Confederación Hidrográfica del Ebro escrito de consulta a las Administraciones públicas afectadas y a las



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de Mas de las Matas

---

personas interesadas, dentro de la información pública del Proyecto de recrecimiento del embalse de Santolea, el cual está siendo sometido al procedimiento de Evaluación Ambiental. De este expediente se dará la máxima difusión posible a través de los canales que dispone el Ayuntamiento.

**Quinto.-** Se informa que ya se ha recibido la Resolución Provisional de apertura de la Residencia de Ancianos, que tiene un plazo de un año hasta la Resolución Definitiva, y que está fechada el día 29 de octubre de 2015. También se da cuenta de la subvención concedida por el Gobierno de Aragón para el arreglo de los desperfectos de los caminos ocasionados por las riadas.

Ambas cosas son el resultado de la gestión realizada por el equipo de gobierno de anteriores legislaturas y de esta misma.

**Sexto.-** En referencia a la reiteración del Grupo Socialista con el tema de los Decretos, volverles a decir que es el trabajo del día a día del Ayuntamiento, tal y como se hace en todos los organismos, Ayuntamientos, Comarcas y Diputaciones. vuelvo a reiterar que creo que lo que se pretende es crear un ambiente hostil hacia el equipo de gobierno.

Para que la gente lo sepa, decir que en la Comarca del Bajo Aragón a la que pertenecemos, y de la que la portavoz del Grupo Socialista es consejera y forma parte del equipo de gobierno, también se trabaja con el mismo sistema de Decretos. ¿También critica esta forma de trabajar? Los que somos oposición allí consultamos algún decreto si hace falta, pero no ponemos en duda el funcionamiento porque es normal esa forma de actuar y trabajar.

**Séptimo.-** El Sr. Alcalde cede la palabra a D. Julio Sisqués que hace la siguiente intervención:

Como ex consejero comarcal de residuos, y sensibilizado con la preocupación que tienes por la falta de limpieza viaria en nuestro casco urbano, decirte que sí, que es posible que se requieran de mas medios personales para poder tener el pueblo limpio como debe ser, pero te pediría un poco de coherencia y predicar con el ejemplo, pues colgar carteles electorales en los contenedores de recogida de residuos, y para mas "INRI", no quitarlos hasta varios meses después de acabar la campaña electoral, a parte de estar prohibido no es de recibo para un responsable público.

Respecto a sus aclaraciones realizadas hacia mi en el pleno anterior, decirle que sí, que efectivamente ya le he comentado alguna vez que intuía que el proyecto de nuevos regadíos en las pedrizas no era para vosotros una prioridad pues me basaba en un hecho tan evidente como que este proyecto no figuraba en vuestro programa electoral y en campaña tampoco convocaste a la junta de la comunidad de regantes "Las Pedrizas" para intercambiar impresiones cuando fue usted misma la que intentó mantener reuniones con todas las asociaciones y entidades locales del municipio. Desde luego pido disculpas si te sientes ofendida por esa interpretación personal. Te recomiendo y te animo a que te cites con los miembros de la junta para que te expliquen en que situación está el proyecto.

En tercer lugar, quisiera hacer público un ruego que se hizo en el pasado pleno por parte de la portavoz socialista y que fue retirado del acta a petición de ella misma, en el cual hacia una queja vehemente sobre la forma y el fondo con la que se redactaban e interpretaban las actas. Venia a decir que en las actas de los plenos se añadían cosas que no se habían dicho y se ocultaban otras que si..... Entiendo que el ruego iba dirigido al equipo de gobierno, y por tanto realizaba una acusación que a mi entender es grave e intolerable. Este equipo de gobierno, jamás ha condicionado a ningún secretario de este ayuntamiento la interpretación que dicho funcionario público hace de lo que acontece en los plenos, siendo



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de Mas de las Matas

---

las actas totalmente objetivas y asépticas. Por tanto estaría bien que igual que hiciste pidiendo disculpas al señor secretario por el ruego inapropiado, pidieras disculpas también ante este equipo de gobierno.

Por último quisiera hacer una reflexión y petición a todos los aquí presentes para que pueda servir el pleno de hoy como punto de inflexión y termine de una vez este ambiente enrarecido que se respira en este Ayuntamiento. No digo para nada que dejéis de hacer oposición, es más, es bueno y saludable que hagáis oposición constructiva, pues de ello aprendemos todos, y sirve para mejorar la gestión de nuestro Ayuntamiento, pero sí que os recomiendo que dejéis de practicar la oposición destructiva, ya que se pierde entre nosotros esa confianza que hay que tener para poder llegar a acuerdos y para trabajar juntos en este proyecto que nos une.

## **7º.- Asunto de Urgencia. Apoyo a la Asociación Deportiva de Pesca Guadalope Medio para la solicitud de un Coto Intensivo de Pesca.**

A propuesta de la Alcaldía y por unanimidad, se acuerda incluir en el orden del día el asunto de urgencia, referente al apoyo a la Asociación Deportiva de Pesca Guadalope Medio de Mas de las Matas para la solicitud de un Coto Intensivo de Pesca.

Considerando que hasta el año 2007 estuvo en funcionamiento el COTO INTENSIVO DE MAS DE LAS MATAS en el Río Guadalope (después de estar abierto mas de 30 años). La gestión correspondía al Servicio Provincial del Gobierno de Aragón, quien echaba truchas semanalmente y vendía los pases correspondientes. Este coto tenía una gran aceptación y actividad.

Vista la iniciativa de la Asociación Deportiva de Pesca Guadalope Medio, que pretende habilitar un tramo de pesca de captura y suelta y otro de pesca con muerte, se considera importante la puesta en marcha de la misma, basándose en los siguientes puntos:

- La gran afición a la pesca que existe en la zona de Mas de las Matas.
- El interés turístico deportivo que supone la llegada de pescadores.
- El Fomento de este deporte entre la población en general y en especial entre la juventud y los niños, dando una alternativa de ocio.

El Pleno del Ayuntamiento de Mas de las Matas, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Apoyar la iniciativa de la Asociación Deportiva de Pesca Guadalope Medio, referente a la habilitación de un tramo de pesca de captura y suelta y otro de pesca con muerte.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Federación Aragonesa de Pesca y a la Asociación Deportiva de Pesca Guadalope Medio.

## **8º.- Ruegos y preguntas.**

La portavoz del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. María Ariño Ejarque, hace los siguientes ruegos y preguntas:

1º.- Rogamos que se proceda a colgar la convocatoria de los plenos en la página web del Ayuntamiento, tal y como se quedó en la sesión anterior. No hemos visto que estuviera colgada la convocatoria de hoy.



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de Mas de las Matas

---

2º.- Queremos dejar constancia, en respuesta que se nos dio en el pleno anterior, de que consideramos que una de las atribuciones del Concejal de Agricultura son las relaciones con la Comunidad de Regantes, igual que el resto de concejales tenemos encargada la relación con otras agrupaciones municipales. De hecho, aparece así en su nombramiento. Nuestra intención únicamente fue que se diera traslado de las quejas existentes por algunos perjudicados por las obras a dicha Comunidad.

3º.- Queremos preguntar por qué motivo no se ha dado todavía respuesta a la propuesta que presentó en 2014 A. M. sobre la habilitación de un espacio en el cementerio para personas de culto musulmán.

4º.- Queremos preguntar por el estado en que se encuentra la tramitación de la solicitud de E. S. de alquilar la nave municipal anteriormente destinada a lavandería.

El Sr. Alcalde contesta que, respecto a la habilitación de una zona del cementerio para la inhumación de personas de culto musulmán, es cierto que se solicitó y todavía no se ha hecho nada. En breve se retomará.

En relación con el expediente de arrendamiento de la nave, hoy mismo se ha comentado con el secretario, que se tiene que elaborar un pliego para la contratación del mismo.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veintiuna horas y treinta minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Pedro Pitarch Cañada.

Fdo.: Ramón Borrueal Celma.

